

INFORME TRIMESTRAL DE LOS

RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

SEPTIEMBRE 2021



DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS



Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Subdirección de Racionalización y Función Pública
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 30 de noviembre de 2021



ÍNDICE

I. Introducción	6
II. Resultados al tercer trimestre de 2021	8
Resumen	9
II.1. Personal Disponible	10
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación	13
II.3. Distribución según tipo de contrato (Calidad Jurídica)	14
II.4. Distribución de la Dotación de acuerdo a su Estamento	16
Indicadores generales por grupos de análisis	19
III. Anexos	24
III.1. Marco Metodológico	25
Cobertura	25
Niveles de agrupación	25
Puestos de trabajo	25
Fuentes de información	26
Variables de interés abordadas	26
Revisiones	26
III.2. Notas explicativas cobertura institucional	27

Tablas, gráficos e Indicadores

Tablas

Tabla 1	Resumen personal disponible según agrupaciones (Número de puestos)	11
Tabla 2	Resumen personal disponible según sexo y agrupaciones (Número de puestos)	12
Tabla 3	Personal disponible de acuerdo a su Calidad Jurídica (Número de puestos)	15
Tabla 4	Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento (Número de puestos)	17

Gráficos

Gráfico 1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) Series originales	11
Gráfico 2	Composición del personal disponible según grupos de análisis Porcentaje del total	14
Gráfico 3	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación Porcentaje del total	13
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal por Calidad Jurídica Porcentaje del total	14
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por Estamento Porcentaje del total de la Dotación	16
Gráfico 6	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía. Índice, Mar 2014=100	18

Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	19
2.	Servicios de Salud (Sersal)	20
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	21
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	22
5.	Gobierno Central (Total)	23

Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Puestos de trabajo totales según sexo
- I.2 Puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- I.3 Puestos de trabajo de la Dotación según estamento

II. Distribución puestos de trabajo según Ministerios

- II.1 Número de puestos de trabajo totales según sexo
- II.2 Número de puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- II.3 Número de puestos de trabajo de la Dotación según estamento

III. Distribución ponderada puestos de trabajo según Ministerios

- III.1 Distribución ponderada de Mujeres y Hombres
- III.2 Distribución ponderada según calidad jurídica
- III.3 Distribución ponderada de la Dotación según estamentos

IV. Ranking por Ministerios

- IV.1 Participación de Puestos Fuera de Dotación/Total
- IV.2 Participación de Puestos Institución/Total
- IV.3 Participación del estamento de profesionales/Total

IV. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República
- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas
- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- IV.31 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- IV.32 Servicios de Salud
- IV.33 Servicios Locales de Educación
- IV.34 Gobierno Central (excluye SLE)
- IV.35 Gobierno Central Total

V. Cobertura Institucional del Gobierno Central



I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Presupuestos, continuando con su esfuerzo de profundizar la transparencia de la función pública y difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, a contar de junio de 2018, pone a disposición de la ciudadanía el "Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público", que describe la evolución del personal civil del Gobierno Central desde el año 2014 en adelante.

En las estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público, se contabiliza el personal con contrato vigente al último día hábil de cada trimestre, distinguiendo si se considera como parte de la dotación efectiva o como fuera de la dotación; por su parte, los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal de servicio educativo dependiente de los Servicios Locales de Educación, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos.

Para facilitar el análisis de los datos trimestrales, en este informe se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo- y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única. De esta forma, la presentación de la información diferenciada para estos tres bloques facilitará el análisis a los usuarios de las estadísticas de Recursos Humanos.

La publicación de este informe se apoya con una base de datos en Excel con infografías, diccionario de campos, desglosado por Ministerios, la que incorpora variables relevantes tales como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo. Asimismo, y en línea con las mejores prácticas internacionales, este producto se incorpora en el calendario de publicaciones de Dipres¹.

¹ http://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518_recurso_2.pdf



II. RESULTADOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2021

RESUMEN

A septiembre de 2021, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 461.228 cargos efectivos, representando un aumento de 5.869 puestos (1,3%) respecto a junio de 2021, alza explicada por los Servicios de Salud (2.325 cargos) y por el resto de reparticiones públicas los que, excluyendo los SLE, aumentaron en 3.062 puestos de trabajos. Los SLE no aportaron de manera significativa en el trimestre (482 cargos netos), reflejando que la incorporación a la estadística de los establecimientos educacionales y jardines infantiles dependientes de los Servicios Locales de Educación de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue tuvo su mayor impacto en las cifras del primer semestre.

Respecto del mismo periodo del año anterior, el total del Gobierno Central mostró un alza de 41.205 puestos (9,8%), explicado por las 25.078 nuevas plazas netas en las distintas reparticiones del Minsal (18.679 cargos corresponden a los Sersal y 6.399 puestos al resto de sus reparticiones) y a los 12.332 nuevos puestos netos de los SLE. Al excluir del Gobierno Central la totalidad de los puestos del Minsal y los SLE, el aumento en el año fue de 3.795 puestos, equivalente a un 2,1% de crecimiento.

El personal de la dotación alcanzó las 352.034 plazas (76,3% del total disponible) con un aumento neto trimestral de 2.905 puestos. El personal fuera de dotación registró un total de 109.194 cargos (23,7% del total disponible), presentando un alza de 2.964 cargos en comparación con el trimestre anterior. Esta alza del personal de fuera de dotación, se concentró en el Mineduc (927 puestos, de los cuales 513 puestos correspondieron a la Junji) y Ministerio del Deporte (591 puestos, de los cuales 585 corresponden al Instituto Nacional de Deportes).

Respecto del mismo periodo del año previo, el personal de la dotación mostró un aumento de 18.139 puestos, de los cuales 5.607 correspondieron al Minsal (5.537 Sersal) y 11.450 a los SLE. Asimismo, para el resto del Gobierno Central se observó un incremento de 1.152 cargos, lo que representó un alza de 0,7%. El personal fuera de la dotación mostró un alza de 23.066 puestos, mayoritariamente en contratos a honorarios (15.201 puestos), por otros tipos contractuales (5.310 puestos) y por suplencias y reemplazos (2.555 cargos).

En cuanto a la distribución por sexo, a septiembre de 2021, el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 62,5% por Mujeres y por un 37,5% de Hombres. La proporción de funcionarias llegó a 73,8% en los Servicios Locales de Educación, y a 68,3% en los Servicios de Salud. En el Resto de las reparticiones públicas, las mujeres representaron el 54,6% de la fuerza laboral total. Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa un incremento del 1,2% en los cargos desempeñados por mujeres y un 1,4% de cargos desempeñados por hombres. Comparando con el año anterior, esta variación sube a 11,2% para mujeres y 7,5% para los hombres.

II.1. PERSONAL DISPONIBLE

El total del personal disponible del Gobierno Central alcanzó los 461.228 puestos en septiembre de 2021, como se observa en la Tabla 1 y Gráfico 1. De estos puestos, 219.114 cargos corresponden a los Servicios de Salud (Sersal) y 32.940 corresponden a los Servicios Locales de Educación (SLE).

Respecto del trimestre previo, el personal disponible del Gobierno Central presentó un alza de 1,3% (5.869 puestos), de los cuales el Ministerio de Salud (incluyendo los Sersal) contribuyó con 1.809 nuevos cargos netos en el trimestre, y el Ministerio de Educación con 1.193 puestos, de los cuales 482 correspondieron a los SLE². A su vez excluyendo tanto el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, el incremento trimestral fue de 2.867 puestos.

Como se observa en el Gráfico 1, el registro a septiembre de 2021 muestra un incremento trimestral significativamente menor al observado en el trimestre previo para el Gobierno Central Total. La línea que excluye los SLE muestra un alza similar a la que se observa en la línea del Gobierno Central Total durante este trimestre, reflejando que gran parte del efecto en el nivel de empleo del ingreso a la estadística de los establecimientos educacionales de los Servicios Locales de Educación de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue ocurrió al inicio de este año. Por su parte, los Sersal y la totalidad el Ministerio de Salud muestra un menor incremento respecto de los trimestres anteriores, donde se vio afectada de manera relevante como consecuencia de la contingencia sanitaria. Por último, la línea que excluye tanto los SLE y los Sersal muestra un incremento mayor en el trimestre respecto de las otras mediciones.

En efecto, el alza trimestral de 5.869 cargos netos se explicó en parte por el Ministerio de Salud, con un alza de 1.809 puestos, donde los Sersal aportaron 2.325 puestos; por el Ministerio de Educación con 1.193 puestos, por el aumento en personal de la Junji (800 puestos) y por el Ministerio del Deporte (599 puestos) mediante el Instituto Nacional de Deportes (593 puestos). Las alzas de la Junji e Instituto Nacional de Deportes se expresaron mayoritariamente en contratos de fuera de la dotación, con 513 y 585 plazas respectivamente. No hubo caídas relevantes en el nivel de empleo en el resto de Ministerios en este trimestre.

Por otro lado, del total del personal disponible en funciones al 30 de septiembre de 2021, el 47,5% corresponde a personal de los Sersal, el 7,1% corresponde al personal de los SLE y el 45,4%, al resto de las instituciones del Gobierno Central (Gráfico 2).

Por último, en la Tabla 2 se presenta la distribución por sexo del personal disponible a septiembre de 2021. Se observa que el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 62,5% por Mujeres y por un 37,5% de Hombres, pero esta relación varía en los distintos grupos de análisis: la proporción de funcionarias llega a 73,8% en los Servicios Locales de Educación, y a 68,3% en los Servicios de Salud. En el Resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 54,6% de la fuerza laboral total. Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa un incremento del 1,2% en los cargos desempeñados por mujeres y un 1,4% de cargos desempeñados por hombres. Comparando con el año anterior, esta variación sube a 11,2% para mujeres y 7,5% para los hombres.

2 Como parte de la evolución en la implementación del Sistema de Educación Pública (Ley N°21.040), a contar de 2021 ingresa a la estadística el personal del servicio educativo de los SLE que iniciaron funciones en 2020. Para más antecedentes sobre la evolución de la incorporación de los SLE a la estadística, ver recuadro incluido en informe trimestral a marzo de 2020, disponible en http://www.dipres.gob.cl/598/articles-204209_version_PDF.pdf.

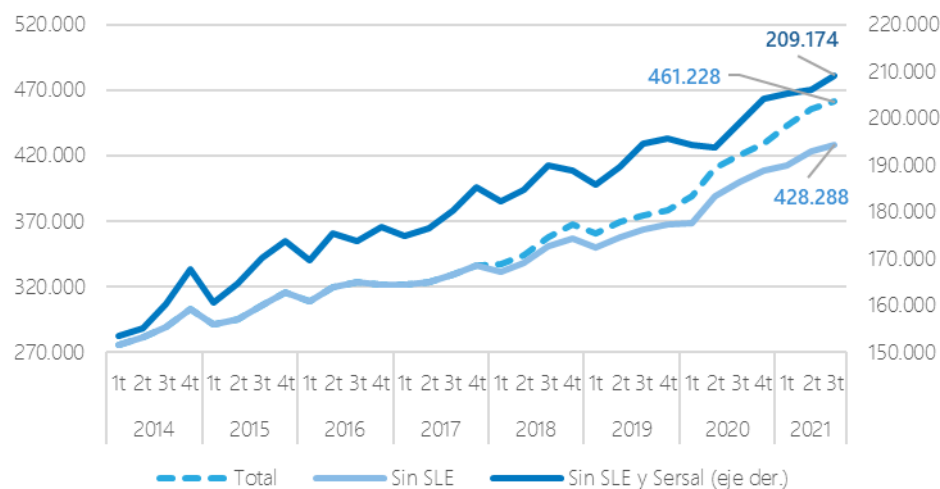
Tabla 1: Resumen personal disponible según agrupaciones
(Número de puestos)

	2020	2021		Variación anual		Variación trimestral	
	3T	2T	3T	N° de cargos	%	N° cargos	%
(1) Resto del Gobierno Central	198.980	206.112	209.174	10.194	5,1%	3.062	1,5%
Dotación	165.670	165.793	166.822	1.152	0,7%	1.029	0,6%
Fuera de Dotación	33.310	40.319	42.352	9.042	27,1%	2.033	5,0%
(2) Servicios de Salud	200.435	216.789	219.114	18.679	9,3%	2.325	1,1%
Dotación	147.809	151.506	153.346	5.537	3,7%	1.840	1,2%
Fuera de Dotación	52.626	65.283	65.768	13.142	25,0%	485	0,7%
(3) Servicios Locales de Educación	20.608	32.458	32.940	12.332	59,8%	482	1,5%
Dotación	20.416	31.830	31.866	11.450	56,1%	36	0,1%
Fuera de Dotación	192	628	1.074	882	459,4%	446	71,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	420.023	455.359	461.228	41.205	9,8%	5.869	1,3%
Dotación	333.895	349.129	352.034	18.139	5,4%	2.905	0,8%
Fuera de Dotación	86.128	106.230	109.194	23.066	26,8%	2.964	2,8%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	399.415	422.901	428.288	28.873	7,2%	5.387	1,3%
Dotación	313.479	317.299	320.168	6.689	2,1%	2.869	0,9%
Fuera de Dotación	85.936	105.602	108.120	22.184	25,8%	2.518	2,4%

Fuente: Dipres

Gráfico 1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)

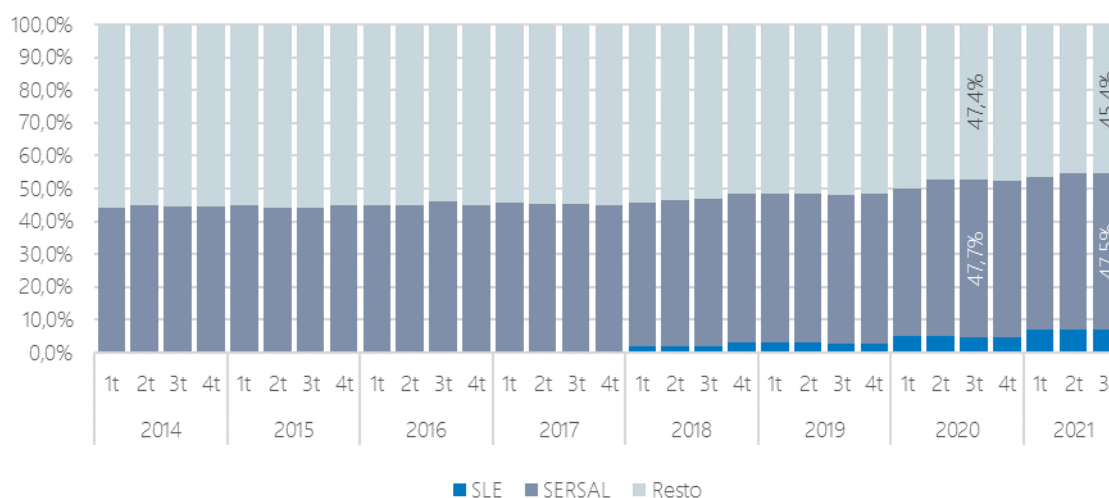
Series originales



Fuente: Dipres

Gráfico 2: Composición del personal disponible según grupos de análisis

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Tabla 2: Resumen personal disponible según sexo y agrupaciones

(Número de puestos)

	2020	2021		Variación anual		Variación trimestral	
	3T	2T	3T	N° de cargos	%	N° cargos	%
(1) Resto del Gobierno Central	198.980	206.112	209.174	10.194	5,1%	3.062	1,5%
Mujeres	107.972	112.671	114.189	6.217	5,8%	1.518	1,3%
Hombres	91.008	93.441	94.985	3.977	4,4%	1.544	1,7%
(2) Servicios de Salud	200.435	216.789	219.114	18.679	9,3%	2.325	1,1%
Mujeres	135.873	147.961	149.614	13.741	10,1%	1.653	1,1%
Hombres	64.562	68.828	69.500	4.938	7,6%	672	1,0%
(3) Servicios Locales de Educación	20.608	32.458	32.940	12.332	59,8%	482	1,5%
Mujeres	15.138	23.944	24.298	9.160	60,5%	354	1,5%
Hombres	5.470	8.514	8.642	3.172	58,0%	128	1,5%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	420.023	455.359	461.228	41.205	9,8%	5.869	1,3%
Mujeres	258.983	284.576	288.101	29.118	11,2%	3.525	1,2%
Hombres	161.040	170.783	173.127	12.087	7,5%	2.344	1,4%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	399.415	422.901	428.288	28.873	7,2%	5.387	1,3%
Mujeres	243.845	260.632	263.803	19.958	8,2%	3.171	1,2%
Hombres	155.570	162.269	164.485	8.915	5,7%	2.216	1,4%

Fuente: Dipres

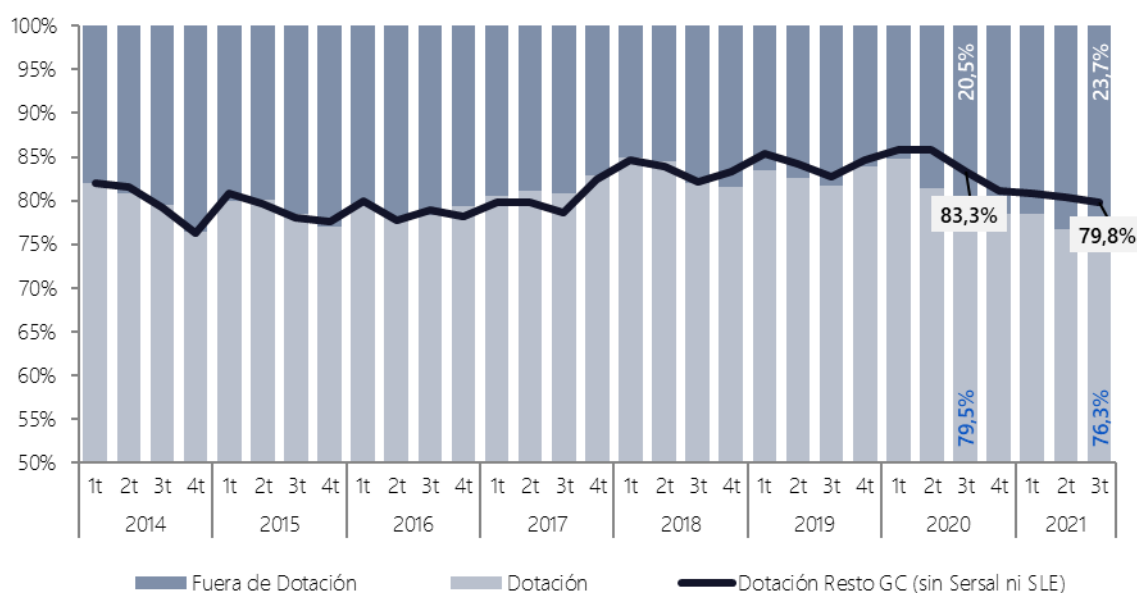
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

El personal de la Dotación del Gobierno Central alcanzó los 352.034 cargos (76,3% del total disponible, ver Gráfico 3). De estos, el 43,6% corresponde al personal dependiente de los Servicios de Salud y el 9,1%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 47,4% de este tipo de personal.

Por su parte, el personal fuera de dotación³ alcanzó los 109.194 cargos (23,7% del total disponible), de los cuales, el 38,8% corresponde a instituciones del Gobierno Central distintas a Sersal y SLE, el 60,2% se concentra en los Servicios de Salud y el 1,0% en los SLE.

Gráfico 3: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

³ El personal fuera de la dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Incluye: (1) Cargos adscritos: Corresponde principalmente al personal adscrito según artículo 44 de la Ley N°15.076 y artículo 6° de la Ley N°19.230, aplicable solo a profesionales funcionarios de las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos y maternidades de los Servicios de Salud; (2) Honorarios a suma alzada: Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; (3) Suplentes y Reemplazos. Personal que desempeña un cargo público transitorio ante ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o del artículo 10 de la Ley de Presupuestos vigente; (4) Vigilantes privados: Personal contratado en virtud de la Ley N°18.382, artículo 48; (5) Otro personal transitorio: Personas que desempeñan funciones transitorias bajo las normas del Código del Trabajo, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero que se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria.

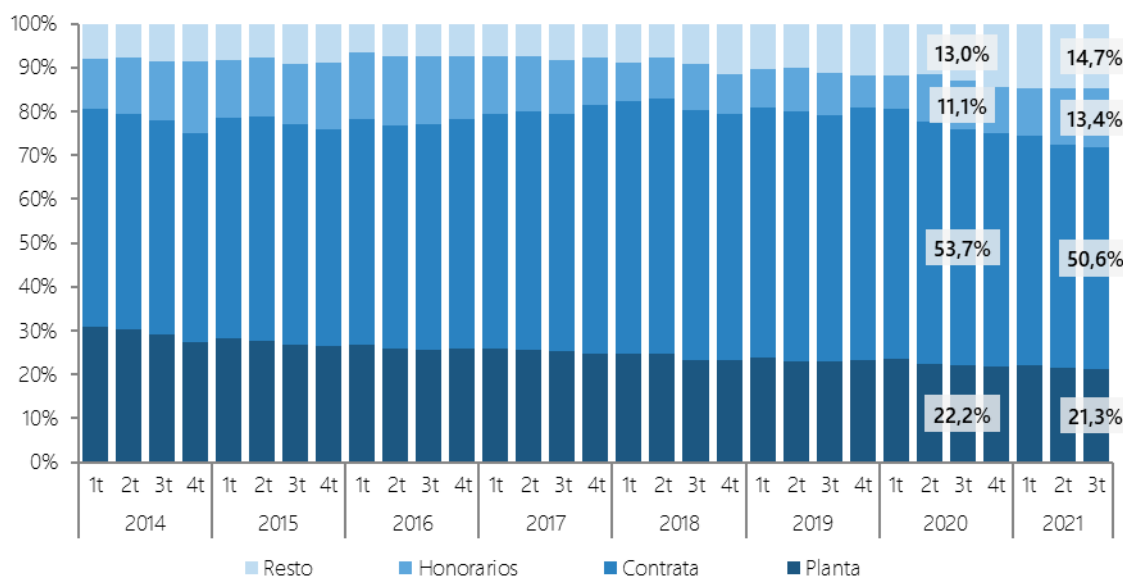
II.3. Distribución según tipo de contrato (Calidad Jurídica)

Según modalidad contractual (Tabla 3), el personal disponible se compone principalmente por personal a contrata (233.525 cargos), seguido por personal de planta (98.065 cargos). El personal a honorarios alcanzó las 61.856 plazas, correspondiendo al contrato más frecuente entre el personal fuera de dotación.

Como describe el Gráfico 4, a septiembre de 2021 el personal a contrata representó un 50,6% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 53,7% del mismo trimestre del 2020, mientras que el personal de Planta presentó una participación en 21,3%, respecto del 22,2% en el mismo trimestre de 2020. Por otro lado, el personal a honorarios mostró un alza anual en su representación, de 11,1% a 13,4%. El resto de las modalidades contractuales tuvieron, en conjunto, un aumento de participación sobre el total del personal de 13% a 14,7%.

Gráfico 4: Evolución de la composición del personal por Calidad Jurídica

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Tabla 3: Personal disponible de acuerdo a su Calidad Jurídica
(Número de puestos)

	2020	2021		Variación			
	3T	2T	3T	anual		trimestral	
	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos	N° cargos	%	N° cargos	%
(1) Resto del Gobierno Central	198.980	206.112	209.174	10.194	5,1%	3.062	1,5%
Dotación	165.670	165.793	166.822	1.152	0,7%	1.029	0,6%
Planta	46.901	46.087	46.046	-855	-1,8%	-41	-0,1%
Contrata	112.916	114.388	115.044	2.128	1,9%	656	0,6%
Resto	5.853	5.318	5.732	-121	-2,1%	414	7,8%
Fuera de Dotación	33.310	40.319	42.352	9.042	27,1%	2.033	5,0%
Honorarios	15.613	16.886	18.341	2.728	17,5%	1.455	8,6%
Suplentes y reemplazos	1.692	2.065	2.521	829	49,0%	456	22,1%
Resto	16.005	21.368	21.490	5.485	34,3%	122	0,6%
(2) Servicios de Salud	200.435	216.789	219.114	18.679	9,3%	2.325	1,1%
Dotación	147.809	151.506	153.346	5.537	3,7%	1.840	1,2%
Planta	40.456	42.592	42.361	1.905	4,7%	-231	-0,5%
Contrata	107.353	108.914	110.985	3.632	3,4%	2.071	1,9%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
Fuera de Dotación	52.626	65.283	65.768	13.142	25,0%	485	0,7%
Honorarios	30.970	42.148	43.176	12.206	39,4%	1.028	2,4%
Suplentes y reemplazos	17.658	19.593	18.769	1.111	6,3%	-824	-4,2%
Resto	3.998	3.542	3.823	-175	-4,4%	281	7,9%
(3) Servicios Locales de Educación	20.608	32.458	32.940	12.332	59,8%	482	1,5%
Dotación	20.416	31.830	31.866	11.450	56,1%	36	0,1%
Planta	5.736	9.813	9.658	3.922	68,4%	-155	-1,6%
Contrata	5.351	7.678	7.496	2.145	40,1%	-182	-2,4%
Resto	9.329	14.339	14.712	5.383	57,7%	373	2,6%
Fuera de Dotación	192	628	1.074	882	459,4%	446	71,0%
Honorarios	72	175	339	267	370,8%	164	93,7%
Suplentes y reemplazos	120	453	735	615	512,5%	282	62,3%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	420.023	455.359	461.228	41.205	9,8%	5.869	1,3%
<i>(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)</i>	<i>399.415</i>	<i>422.901</i>	<i>428.288</i>	<i>28.873</i>	<i>7,2%</i>	<i>5.387</i>	<i>1,3%</i>

Fuente: Dipres

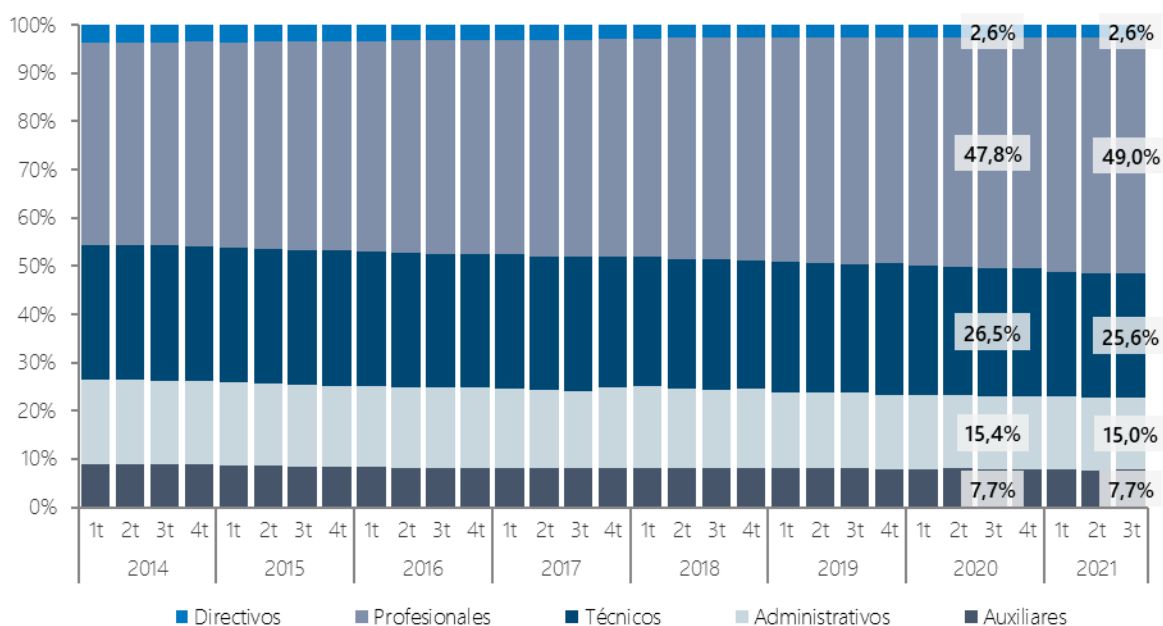
II.4. Distribución de la Dotación de acuerdo a su Estamento

Abordando exclusivamente al personal de la Dotación, el Gráfico 5 da cuenta de la distribución por estamento del personal de la dotación a septiembre de 2021, que se compone principalmente por Profesionales (49%) y Técnicos (25,6%).

Respecto de la variación trimestral del personal de la dotación para las instituciones del Gobierno Central, el estamento Profesional presentó la mayor alza (1.580 puestos; 0,9%) seguido del estamento de Técnicos (852 puestos; 1,0%) y el estamento de Auxiliares (391 puestos; 1,5%). El resto de los estamentos presentaron variaciones menores (ver Tabla 4).

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por Estamento

Porcentaje del total de la Dotación



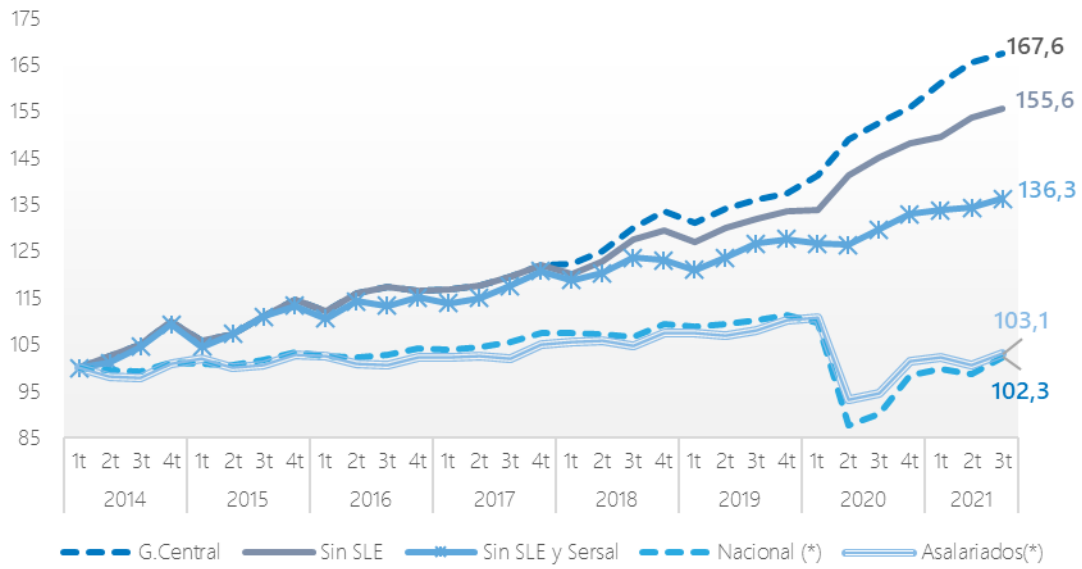
Fuente: Dipres

Tabla 4: Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento
(Número de puestos)

	2020	2021		Variación anual		Variación trimestral	
	3T	2T	3T	N° cargos	%	N° cargos	%
	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos				
(1) Resto del Gobierno Central	165.670	165.793	166.822	1.152	0,7%	1.029	0,6%
Directivos	7.846	7.880	7.883	37	0,5%	3	0,0%
Profesionales	75.156	76.469	77.054	1.898	2,5%	585	0,8%
Técnicos	41.870	40.487	40.968	-902	-2,2%	481	1,2%
Administrativos	33.145	33.391	33.150	5	0,0%	-241	-0,7%
Auxiliares	7.653	7.566	7.767	114	1,5%	201	2,7%
(2) Servicios de Salud	147.809	151.506	153.346	5.537	3,7%	1.840	1,2%
Directivos	306	307	296	-10	-3,3%	-11	-3,6%
Profesionales	72.134	74.642	75.883	3.749	5,2%	1.241	1,7%
Técnicos	44.153	44.992	45.400	1.247	2,8%	408	0,9%
Administrativos	15.303	15.535	15.604	301	2,0%	69	0,4%
Auxiliares	15.913	16.030	16.163	250	1,6%	133	0,8%
(3) Servicios Locales de Educación	20.416	31.830	31.866	11.450	56,1%	36	0,1%
Directivos	499	886	905	406	81,4%	19	2,1%
Profesionales	12.301	19.878	19.632	7.331	59,6%	-246	-1,2%
Técnicos	2.443	3.892	3.855	1.412	57,8%	-37	-1,0%
Administrativos	2.920	3.893	4.136	1.216	41,6%	243	6,2%
Auxiliares	2.253	3.281	3.338	1.085	48,2%	57	1,7%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	333.895	349.129	352.034	18.139	5,4%	2.905	0,8%
<i>(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)</i>	<i>313.479</i>	<i>317.299</i>	<i>320.168</i>	<i>6.689</i>	<i>2,1%</i>	<i>2.869</i>	<i>0,9%</i>

Fuente: Dipres

Gráfico 6: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía (*)
Índice, Mar 2014=100



(*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).
Fuente: INE; Dipres

INDICADORES POR GRUPOS DE ANÁLISIS

1. Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 sep	2020 dic	2021 jun	2021 sep
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	176.655	185.268	188.929	195.780	198.980	204.155	206.112	209.174
Dotación	138.149	152.721	157.330	165.668	165.670	165.626	165.793	166.822
Planta	45.128	46.265	46.538	47.458	46.901	46.375	46.087	46.046
Contrata	88.873	102.131	106.632	112.114	112.916	113.648	114.388	115.044
Resto	4.148	4.325	4.160	6.096	5.853	5.603	5.318	5.732
No dotación	38.506	32.547	31.599	30.112	33.310	38.529	40.319	42.352
Honorarios	25.797	20.487	16.523	15.672	15.613	16.180	16.886	18.341
Resto	12.709	12.060	15.076	14.440	17.697	22.349	23.433	24.011
I.2 Participación								
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	78,2%	82,4%	83,3%	84,6%	83,3%	81,1%	80,4%	79,8%
Planta	25,5%	25,0%	24,6%	24,2%	23,6%	22,7%	22,4%	22,0%
Contrata	50,3%	55,1%	56,4%	57,3%	56,7%	55,7%	55,5%	55,0%
Resto	2,3%	2,3%	2,2%	3,1%	2,9%	2,7%	2,6%	2,7%
No dotación	21,8%	17,6%	16,7%	15,4%	16,7%	18,9%	19,6%	20,2%
Honorarios	14,6%	11,1%	8,7%	8,0%	7,8%	7,9%	8,2%	8,8%
Resto	7,2%	6,5%	8,0%	7,4%	8,9%	10,9%	11,4%	11,5%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 sep	2020 dic	2021 jun	2021 sep
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	138.149	152.721	157.330	165.668	165.670	165.626	165.793	166.822
Directivos	7.815	7.906	7.630	7.898	7.846	7.856	7.880	7.883
Profesionales	59.487	66.341	69.337	74.382	75.156	75.431	76.469	77.054
Técnicos	33.970	36.999	38.941	42.140	41.870	41.467	40.487	40.968
Administrativos	29.634	33.125	33.004	32.515	33.145	33.225	33.391	33.150
Auxiliares	7.243	8.350	8.418	8.733	7.653	7.647	7.566	7.767
II.2 Participación								
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	5,7%	5,2%	4,8%	4,8%	4,7%	4,7%	4,8%	4,7%
Profesionales	43,1%	43,4%	44,1%	44,9%	45,4%	45,5%	46,1%	46,2%
Técnicos	24,6%	24,2%	24,8%	25,4%	25,3%	25,0%	24,4%	24,6%
Administrativos	21,5%	21,7%	21,0%	19,6%	20,0%	20,1%	20,1%	19,9%
Auxiliares	5,2%	5,5%	5,4%	5,3%	4,6%	4,6%	4,6%	4,7%

2. Servicios de Salud (Sersal)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 sep	2020 dic	2021 jun	2021 sep
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	144.558	150.575	167.701	171.682	200.435	204.020	216.789	219.114
Dotación	117.006	125.533	131.985	141.316	147.809	150.322	151.506	153.346
Planta	38.181	37.039	35.078	38.604	40.456	41.508	42.592	42.361
Contrata	78.825	88.494	96.906	102.712	107.353	108.814	108.914	110.985
Resto	0	0	1	0	0	0	0	0
No dotación	27.552	25.042	35.716	30.366	52.626	53.698	65.283	65.768
Honorarios	21.027	15.638	16.281	11.335	30.970	28.758	42.148	43.176
Resto	6.525	9.404	19.435	19.031	21.656	24.940	23.135	22.592
I.2 Participación								
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	80,9%	83,4%	78,7%	82,3%	73,7%	73,7%	69,9%	70,0%
Planta	26,4%	24,6%	20,9%	22,5%	20,2%	20,3%	19,6%	19,3%
Contrata	54,5%	58,8%	57,8%	59,8%	53,6%	53,3%	50,2%	50,7%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
No dotación	19,1%	16,6%	21,3%	17,7%	26,3%	26,3%	30,1%	30,0%
Honorarios	14,5%	10,4%	9,7%	6,6%	15,5%	14,1%	19,4%	19,7%
Resto	4,5%	6,2%	11,6%	11,1%	10,8%	12,2%	10,7%	10,3%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 sep	2020 dic	2021 jun	2021 sep
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	117.006	125.533	131.985	141.316	147.809	150.322	151.506	153.346
Directivos	408	348	287	311	306	313	307	296
Profesionales	53.745	58.916	63.217	68.202	72.134	73.378	74.642	75.883
Técnicos	36.285	38.384	39.862	42.479	44.153	44.963	44.992	45.400
Administrativos	12.805	13.614	14.043	15.019	15.303	15.589	15.535	15.604
Auxiliares	13.763	14.271	14.576	15.305	15.913	16.079	16.030	16.163
II.2 Participación								
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Profesionales	45,9%	46,9%	47,9%	48,3%	48,8%	48,8%	49,3%	49,5%
Técnicos	31,0%	30,6%	30,2%	30,1%	29,9%	29,9%	29,7%	29,6%
Administrativos	10,9%	10,8%	10,6%	10,6%	10,4%	10,4%	10,3%	10,2%
Auxiliares	11,8%	11,4%	11,0%	10,8%	10,8%	10,7%	10,6%	10,5%

3. Servicios Locales de Educación (SLE)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2018 dic	2019 dic	2020 sep	2020 dic	2021 mar	2021 jun	2021 sep
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	10.951	11.198	20.608	20.789	31.251	32.458	32.940
Dotación	10.677	10.839	20.416	20.629	30.981	31.830	31.866
Planta	3.485	2.226	5.736	5.769	10.037	9.813	9.658
Contrata	3.552	3.339	5.351	5.551	8.538	7.678	7.496
Resto	3.640	5.274	9.329	9.309	12.406	14.339	14.712
No dotación	274	359	192	160	270	628	1.074
Honorarios	197	123	72	66	73	175	339
Resto	77	236	120	94	197	453	735
I.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	97,5%	96,8%	99,1%	99,2%	99,1%	98,1%	96,7%
Planta	31,8%	19,9%	27,8%	27,8%	32,1%	30,2%	29,3%
Contrata	32,4%	29,8%	26,0%	26,7%	27,3%	23,7%	22,8%
Resto	33,2%	47,1%	45,3%	44,8%	39,7%	44,2%	44,7%
No dotación	2,5%	3,2%	0,9%	0,8%	0,9%	1,9%	3,3%
Honorarios	1,8%	1,1%	0,3%	0,3%	0,2%	0,5%	1,0%
Resto	0,7%	2,1%	0,6%	0,5%	0,6%	1,4%	2,2%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2018 dic	2019 dic	2020 sep	2020 dic	2021 mar	2021 jun	2021 sep
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	10.677	10.839	20.416	20.629	30.981	31.830	31.866
Directivos	37	239	499	612	1.028	886	905
Profesionales	6.304	6.316	12.301	12.455	19.054	19.878	19.632
Técnicos	906	1.541	2.443	2.674	3.666	3.892	3.855
Administrativos	1.856	1.612	2.920	2.610	3.970	3.893	4.136
Auxiliares	1.574	1.131	2.253	2.278	3.263	3.281	3.338
II.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	0,3%	2,2%	2,4%	3,0%	3,3%	2,8%	2,8%
Profesionales	59,0%	58,3%	60,3%	60,4%	61,5%	62,5%	61,6%
Técnicos	8,5%	14,2%	12,0%	13,0%	11,8%	12,2%	12,1%
Administrativos	17,4%	14,9%	14,3%	12,7%	12,8%	12,2%	13,0%
Auxiliares	14,7%	10,4%	11,0%	11,0%	10,5%	10,3%	10,5%

4. Gobierno Central (excluye SLE)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 sep	2020 dic	2021 jun	2021 sep
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	321.213	335.843	356.630	367.462	399.415	408.175	422.901	428.288
Dotación	255.155	278.254	289.315	306.984	313.479	315.948	317.299	320.168
Planta	83.309	83.304	81.616	86.062	87.357	87.883	88.679	88.407
Contrata	167.698	190.625	203.538	214.826	220.269	222.462	223.302	226.029
Resto	4.148	4.325	4.161	6.096	5.853	5.603	5.318	5.732
No dotación	66.058	57.589	67.315	60.478	85.936	92.227	105.602	108.120
Honorarios	46.824	36.125	32.804	27.007	46.583	44.938	59.034	61.517
Resto	19.234	21.464	34.511	33.471	39.353	47.289	46.568	46.603
I.2 Participación								
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	79,4%	82,9%	81,1%	83,5%	78,5%	77,4%	75,0%	74,8%
Planta	25,9%	24,8%	22,9%	23,4%	21,9%	21,5%	21,0%	20,6%
Contrata	52,2%	56,8%	57,1%	58,5%	55,1%	54,5%	52,8%	52,8%
Resto	1,3%	1,3%	1,2%	1,7%	1,5%	1,4%	1,3%	1,3%
No dotación	20,6%	17,1%	18,9%	16,5%	21,5%	22,6%	25,0%	25,2%
Honorarios	14,6%	10,8%	9,2%	7,3%	11,7%	11,0%	14,0%	14,4%
Resto	6,0%	6,4%	9,7%	9,1%	9,9%	11,6%	11,0%	10,9%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 sep	2020 dic	2021 jun	2021 sep
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	255.155	278.254	289.315	306.984	313.479	315.948	317.299	320.168
Directivos	8.223	8.254	7.917	8.209	8.152	8.169	8.187	8.179
Profesionales	113.232	125.257	132.554	142.584	147.290	148.809	151.111	152.937
Técnicos	70.255	75.383	78.803	84.619	86.023	86.430	85.479	86.368
Administrativos	42.439	46.739	47.047	47.534	48.448	48.814	48.926	48.754
Auxiliares	21.006	22.621	22.994	24.038	23.566	23.726	23.596	23.930
II.2 Participación								
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	3,2%	3,0%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%	2,6%	2,6%
Profesionales	44,4%	45,0%	45,8%	46,4%	47,0%	47,1%	47,6%	47,8%
Técnicos	27,5%	27,1%	27,2%	27,6%	27,4%	27,4%	26,9%	27,0%
Administrativos	16,6%	16,8%	16,3%	15,5%	15,5%	15,5%	15,4%	15,2%
Auxiliares	8,2%	8,1%	7,9%	7,8%	7,5%	7,5%	7,4%	7,5%

5. Gobierno Central Total

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 sep	2020 dic	2021 jun	2021 sep
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	321.213	335.843	367.581	378.660	420.023	428.964	455.359	461.228
Dotación	255.155	278.254	299.992	317.823	333.895	336.577	349.129	352.034
Planta	83.309	83.304	85.101	88.288	93.093	93.652	98.492	98.065
Contrata	167.698	190.625	207.090	218.165	225.620	228.013	230.980	233.525
Resto	4.148	4.325	7.801	11.370	15.182	14.912	19.657	20.444
No dotación	66.058	57.589	67.589	60.837	86.128	92.387	106.230	109.194
Honorarios	46.824	36.125	33.001	27.130	46.655	45.004	59.209	61.856
Resto	19.234	21.464	34.588	33.707	39.473	47.383	47.021	47.338
I.2 Participación								
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	79,4%	82,9%	81,6%	83,9%	79,5%	78,5%	76,7%	76,3%
Planta	25,9%	24,8%	23,2%	23,3%	22,2%	21,8%	21,6%	21,3%
Contrata	52,2%	56,8%	56,3%	57,6%	53,7%	53,2%	50,7%	50,6%
Resto	1,3%	1,3%	2,1%	3,0%	3,6%	3,5%	4,3%	4,4%
No dotación	20,6%	17,1%	18,4%	16,1%	20,5%	21,5%	23,3%	23,7%
Honorarios	14,6%	10,8%	9,0%	7,2%	11,1%	10,5%	13,0%	13,4%
Resto	6,0%	6,4%	9,4%	8,9%	9,4%	11,0%	10,3%	10,3%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 sep	2020 dic	2021 jun	2021 sep
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	255.155	278.254	299.992	317.823	333.895	336.577	349.129	352.034
Directivos	8.223	8.254	7.954	8.448	8.651	8.781	9.073	9.084
Profesionales	113.232	125.257	138.858	148.900	159.591	161.264	170.989	172.569
Técnicos	70.255	75.383	79.709	86.160	88.466	89.104	89.371	90.223
Administrativos	42.439	46.739	48.903	49.146	51.368	51.424	52.819	52.890
Auxiliares	21.006	22.621	24.568	25.169	25.819	26.004	26.877	27.268
II.2 Participación								
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	3,2%	3,0%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%	2,6%	2,6%
Profesionales	44,4%	45,0%	46,3%	46,8%	47,8%	47,9%	49,0%	49,0%
Técnicos	27,5%	27,1%	26,6%	27,1%	26,5%	26,5%	25,6%	25,6%
Administrativos	16,6%	16,8%	16,3%	15,5%	15,4%	15,3%	15,1%	15,0%
Auxiliares	8,2%	8,1%	8,2%	7,9%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%



III. ANEXOS

III.1. Marco Metodológico

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, el personal de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional.

Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total: Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE: Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los Servicios Locales de Educación, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
 - a. Resto del Gobierno Central: Del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Servicios de Salud y en los Servicios Locales de Educación.
 - b. Servicios de Salud (Sersal): Incluye a cada uno de los 32 servicios de salud, que agrupa tanto al personal de la administración como de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, así como de los servicios de salud propiamente tal. Excluye personal del servicio de salud municipal.
 - c. Servicios Locales de Educación (SLE): Incluye personal que se desempeña en la administración del sistema y al personal de administración y servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

Puestos de trabajo

Se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, las personas con contrato vigente al último día hábil de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el personal de los Jardines Infantiles dependientes de los Servicios Locales de Educación, se han

contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los Ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación de remuneraciones brutas promedio y nivel de empleo.

Fuente de información

La información corresponde a la entregada por las instituciones y servicios públicos afectos al Decreto Ley N°1.263 a la Dirección de Presupuestos, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública, levantamiento que además se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

Variables de interés abordadas

El informe analiza dos aspectos principales: 1) Número de cargos de la dotación y fuera de dotación y 2) Remuneración bruta promedio de escala, ambos clasificados según calidad jurídica y estamento, según total del Gobierno Central, y para cada ministerio o institución autónoma.

Revisiones

Debido a que las instituciones informantes pueden dejar –bajo ciertas circunstancias– observaciones pendientes de un trimestre a otro y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central⁴.

⁴ http://www.dipres.gob.cl/598/articles-205486_doc_pdf.pdf

III.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional⁵:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del **Hospital de Carabineros**; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3) A contar de 2008 se incorpora a la dotación efectiva, el personal de los **Gobiernos Regionales** y de los **Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización** de las regiones Arica y Parinacota, y Los Ríos. A contar de 2018, se incorpora el personal del Gobierno Regional de la Región de Ñuble. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del Serviu de la Región de Ñuble.
- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por Ley N°20.853, de julio de 2015, la que se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.
- 6) **Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros.** Creada por la Ley N°20.322 de 2009. Su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos,

⁵ Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe.

Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- 11) **Ministerio del Deporte.** La Ley N°20.686, de 28 de agosto de 2013, que crea el Ministerio del Deporte, crea también la Subsecretaría del Deporte, pasando el Instituto Nacional de Deportes a depender de este nuevo ministerio, que inicia actividades el 14 de noviembre de 2013. En la presente publicación, la información de este ministerio y sus servicios dependientes se incluyen en todos sus capítulos desde el año 2014.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Deja de declararse como parte del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y en la Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran como parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. A pesar de lo anterior, en marzo de 2018 no se incluye información sobre la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por no contar con antecedentes sobre esta institución.
- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 inicia vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este

se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad al servicio local de educación.

En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación de **Gabriela Mistral, Chinchorro y Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal de servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2020 inicia funciones los Servicios Locales de Educación de **Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio y a contar de marzo de 2021, se presenta información para el personal de servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**, dependiente del mismo ministerio.

En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.

- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018, por lo que deja de declararse como parte del Ministerio de Obras Públicas la institución Administración Sistema de Concesiones, incluyéndose por primera vez, como parte del mismo ministerio, la Dirección General de Concesiones.

- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.

- 20) **Superintendencia de Educación Superior**. Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.

- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II). Ambas instituciones pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse "**Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado**" (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse "**Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo**" (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Internacionales, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.

- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por "**Ministerio de Desarrollo Social y Familia**".
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- 26) **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia:** Creado por Ley N°21.302, de enero de 2021, como continuador legal del Sename, salvo en las materias que asuma el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Como parte del programa de instalación de este Servicio, su planta de Directivos entró en vigencia en febrero de 2021, y las plantas de directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, entraron en vigencia en agosto de 2021, autorizándose el traspaso de personal desde Sename hacia este servicio. No obstante, en cuanto al funcionamiento en pleno, el Servicio entra en operaciones a contar del 1 de octubre de 2021.

